

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0 5 6 5 - de 2011
(1 1 AGO 2011)

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, según oficio del 5 de Agosto de 2011, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 16 al 22 de Agosto de 2011, a la Señora **CARMEN ELENA ARTURO RODRIGUEZ**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Escuelas de Formación Musical, número de Contrato 110596 del 17 de Enero de 2011, con el fin de asistir al **OCTAVO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**, organizado por la Pontificia Universidad Javeriana.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Señora **CARMEN ELENA ARTURO RODRIGUEZ**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal - Escuelas de Formación Musical, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 22 de Agosto de 2011, con el fin de asistir al **OCTAVO ENCUENTRO DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES**.

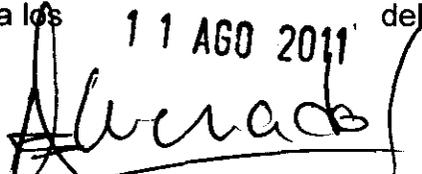
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 230804011101 Escuelas de Formación Musical, de la Secretaría Secretaria de Educación Municipal.

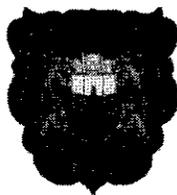
ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0566 de 2011

(11 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio de fecha 10 de Agosto del año en curso, solicita se le conceda permiso durante el 13 de Agosto de 2011, con el fin de atender asuntos médicos.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante el 13 de Agosto de 2011, con el fin de atender asuntos médicos.

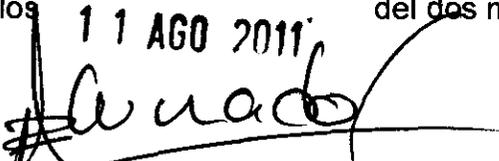
ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 AGO 2011** del dos mil once (2011).


EDUARDO AVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0567

11 AGO 2011

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

Considerando

Que la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.727.902 de Pasto, Secretaria de Gestión Ambiental, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, solicita permiso para ausentarse de su sitio de trabajo, durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2011, para atender situación familiar que requieren el desplazamiento fuera de la ciudad.

Que el artículo 21 del D.L. 2400/68, en concordancia con el D.R. 1950/73, Artículo 74 establece..... "Los empleados cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) días .

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaría de Gestión Ambiental.

Que siendo viable la petición se autoriza el permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO 1. Conceder permiso a la señora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.727.902 de Pasto, Secretaria de Gestión Ambiental, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para ausentarse de su sitio de trabajo, durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

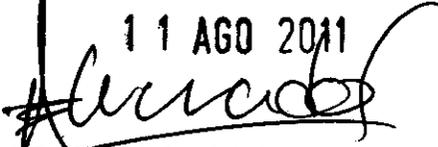
ARTICULO 2. Encargar al doctor **RICARDO JURADO CALVACHE**, Subsecretario de Gestión Ambiental Urbana, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental de las funciones de Secretario de Gestión Ambiental, del nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure el permiso de la titular.

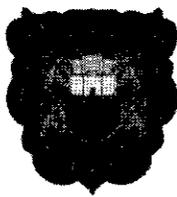
ARTICULO 3. Efectuarse la respectiva anotación en la nota de vida de la funcionaria

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

11 AGO 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0568 - de 2011

(11 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S.432-11 de fecha 9 de Agosto de 2011, la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURT SALAZAR**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud – Coordinadora Observatorio del Delito, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de atender invitación por parte de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, al **"II ENCUENTRO INTERNACIONAL Y V NACIONAL DE LA RED DE OBSERVATORIOS DEL DELITO"**, cuyo tema principal será las políticas públicas y el conocimiento del delito.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURT SALAZAR**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud – Coordinadora Observatorio del Delito, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Agosto de 2011, con el fin de atender invitación por parte de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, al **"II ENCUENTRO INTERNACIONAL Y V NACIONAL DE LA RED DE OBSERVATORIOS DEL DELITO"**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

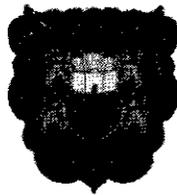
ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0569 - de 2011
(11 AGO 2011).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio de fecha 11 de Agosto del año en curso, el Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, solicita visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante el día 17 de Agosto de 2011, con el fin atender invitación efectuada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para participar en el Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio, teniendo en cuenta que el Municipio de Pasto, adelanta en la actualidad la formulación de este instrumento de planificación complementaria.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario Municipal de Cultura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin atender invitación efectuada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para participar en el Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio, teniendo en cuenta que el Municipio de Pasto, adelanta en la actualidad la formulación de este instrumento de planificación complementaria.

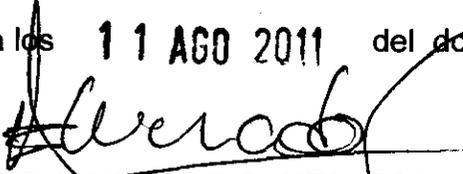
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

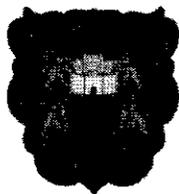
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **LUIS ALBERTO ESTRELLA CABRERA**, Subsecretario de Formación y Promoción, de las funciones como Secretario Municipal de Cultura mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **11 AGO 2011** del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0570 - de 2011

(11 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUAN UNAS
ENCARGATURAS.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SH-194 de fecha 11 de Agosto de 2011, el Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el de la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 19 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, y a la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201 de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contabilidad de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

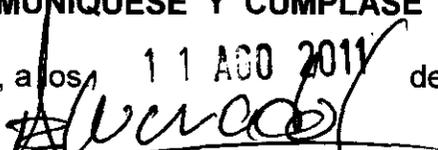
ARTICULO 3.- Encargar a la Doctora **ANA MARIA RODRIGUEZ**, Secretaria Ejecutiva, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

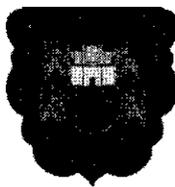
ARTICULO 4.- Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 5.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0571 - de 2011
(11 AGO 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-561 de fecha 11 de Agosto del año en curso la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaría de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 18 de Agosto de de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaría de Planeación Municipal, hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 19 de Agosto de de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

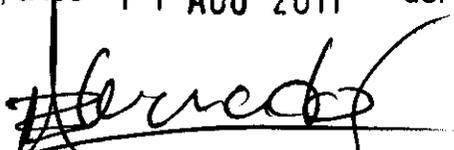
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

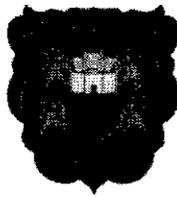
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **LUIS ARMANDO BURBANO**, Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0572 - de 2011
(11 AGO 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio de fecha 11 de Agosto de 2011, el Ingeniero **HAROLD TORRES JOJOA**, Secretario de Infraestructura Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante el día del 17 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **HAROLD TORRES JOJOA**, Secretario de Infraestructura Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de revisar algunos temas relacionados con la ficha técnica del proyecto corredor vial Carrera 27 y participar en el Taller programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, en el cual se analizarán los alcances y aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

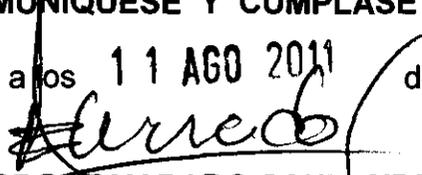
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **WILSON REALPE**, Subsecretario de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura Municipal, de las funciones como Secretario de Infraestructura Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

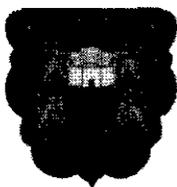
ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0573 de 2011

(11 AGO 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SOT-458 de fecha 11 de Agosto de 2011, el Ingeniero **CARLOS AUGUSTO GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de atender invitación para asistir al Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio, programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **CARLOS AUGUSTO GUERRERO BENAVIDES**, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 16 al 18 de Agosto de 2011, con el fin de atender invitación para asistir al Taller de análisis de los alcances y aplicación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio, programado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero **ALVARO GERMAN ENRIQUEZ**, Profesional Universitario de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal, de las funciones como Subsecretario de Ordenamiento Territorial, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 AGO 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto